

la citación a la demandada - Notifíquese: F) Dr. Pablo Zapata Busam Salazar - NOTIFÍQUESE F) Dr. Gonzalo Irigoyen - PRESIDENTE, F) Dr. Anibal Ramos-Velasco - VOCAL EDUCADORA F) Dr. Diego Camacho - SECRETARIO.

Particular que comunico, para los fines de ley.
Atentamente,
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
Hay un sello
Nº 2020555 a. c.

MJOS ARMIJOS MENORES: KATHERINE SELLEZ DEL PAIS No. 114-2-2000 TRAMITE ESPECIAL.

CUANTIA INDETERMINADA JUEZ TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. PROVIDENCIA

TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 18 de enero del 2002. - Las 09:00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal, la petición que antecede, es clara y precisa, aceptándola al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio actual del padre del menor DAVID ALEXANDER VELASCO ROSERO, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR a la SRA NARCISA ROMAN Y AL PUBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER LO SIGUIENTE:

EXTRACTO
ACTOR: DARWIN LORENZO LEON PIURI
DEMANDADA: NARCISA LEON ROMAN
CAUSA: TENENCIA No. 7164
CUANTIA INDETERMINADA
TRAMITE ESPECIAL
MEMOR: HUGO JAVIER LEON ROMAN
JUEZ: TRIBUNAL SEGUNDO DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
TRIBUNAL SEGUNDO DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, enero 17 del 2002. - A las 09:00. VISTOS: En atención al sorteo que antecede, por reconocida la firma y rubrica por el actor y por haber declarado bajo juramento desconocer el domicilio de la madre de la menor HUGO JAVIER LEON ROMAN, se dispone CITAR por la prensa por tres veces mediando ocho días entre la una y la otra, a la SRA. NARCISA ROMAN TORRES PREVIENDOLE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL para notificaciones. Si cumplidos 20 días después de la última publicación, no compareciere o señalara casillero judicial, el Tribunal actuará conforme a la Ley. Téngase en cuenta el casillero judicial del actor. CUMPLASE F) Presidente, vocales médico y educador y el Secretario que ostenta. Lo que comunico para los fines de ley.
Atentamente,
Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO JUDICIAL
Hay un sello
Nº 2020268 a. c.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

AL SEÑOR KLEVER ANTONIO BAÑO MONTERO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: JORGE ALFREDO TELLO SUAZNAVAS, marplatense de la señora DOLORES ELIZABETH PASUY VELASCO y madre biológica del menor DANIEL JONATHAN BAÑO PASUY
DEMANDADO: KLEVER ANTONIO BAÑO MONTERO
MEMOR: DANIEL JONATHAN BAÑO PASUY
TRAMITE AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS
CUANTIA INDETERMINADA
JUEZ TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1
PROVIDENCIA
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 4 de febrero del 2002, las 12:11. VISTOS: Avocamos conocimiento en la presente causa de autoriza-

CALVOPINA DIAZ, que pese a las múltiples averiguaciones le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia del demandado. Citese al Señor CARLOS JACINTO CALVOPINA DIAZ, mediante tres publicaciones, en uno de los días de mayor circulación del país, dándose cumplimiento con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y Citese con una copia de la demanda y providencia

mite especial: Por desconocerse el domicilio del padre del menor WASHINGTON DANIEL RODRIGUEZ OBANDO, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa al señor ORIBIS COLON RODRIGUEZ PACHECO, mediante tres publicaciones que se harán, en uno de los días de mayor circulación en la provincia de la petición y ésta providencia, a fin

CRISTINA ISABEL ARBOLEDA CASTILLO, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa al señor MARCELO REYMUENDO ARBOLEDA, mediante tres publicaciones que se harán, en uno de los días de mayor circulación en la provincia del extracto de la petición y ésta providencia, a fin de que el citado comparezca señalando domicilio judicial para sus presentaciones y que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada, si cumplido el período de ley, no ha comparecido, se concederá la autorización solicitada en su rebeldía. Agréguese la documentación pre-

sentada y téngase en cuenta el domicilio judicial fijado: NOTIFÍQUESE: EDWIN LALAMA VAYAS, SECRETARIO.
Particular que cito para los fines de ley.
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO TMP-2
Hay un sello
aj/15228/A.R.

SECRETARIA DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTA ACCION CON LA SIGUIENTE DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SIGUE EN SU CONTRA Y DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO HERNAN PATRICIO AUDESTIA AUDESTIA, AL TENOR SIGUIENTE:
(Extracto)
ACTOR: Hernán Patricio Aulestia
DEMANDADOS: Presuntos Pro-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TECNAMIN DEL ECUADOR TECNOLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.

La compañía TECNAMIN DEL ECUADOR TECNOLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.476 de 04 FEB. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 80 acciones de US\$ 10,00 cada una.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: la importación, exportación y comercialización de bienes y productos de consumo industrial, alimenticio, textil y otros de uso humano y animal, representación de compañías nacionales y extranjeras que elaboren bienes y productos afines, compraventa, permuta, arriendo y administración de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios relacionados con la importación, exportación y comercialización de tales bienes y productos.

Quito, 04 FEB. 2002.

Dr. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

aj/15286/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ORIENT ECUATORIANA S.A.

Se comunica al público que la compañía ORIENT ECUATORIANA S.A. aumentó su capital en US\$ 21.120 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.477 de 04 FEB. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 22.920 está dividido en 2.292 acciones de US\$ 10 cada una.

Quito, 04 FEB. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

aj/15286/A.R.

R. DEL E SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2

AL SR. CARLOS EDUARDO CASTILLO VALLE Y AL PUBLICO EN GENERAL, LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTORA: CARMITA FIEDAD AR-